-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 07/17 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LA GUARDERÍA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.746
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-12-2016. Expediente N° 340.054
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., SASA S.R.L., GEMA S.A., ASISMED S.A., GRUPO IDEM S.A., SANTA CLARA S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones; CP. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones, Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 29 de diciembre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 05 de enero de 2017. El día 05 de enero de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **SASA S.R.L.** **RUC 80005744-9**
- **GRUPO IDEM S.A.** **RUC 80020112-4**
- **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)** **RUC 80006450-0**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SASA S.R.L	GRUPO IDEM S.A.	EME S.R.L.
	SIPE N°	1.434.917	1.434.925	1.434.890
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Documentación Sustancial	SASA S.R.L	GRUPO IDEM S.A.	EME S.R.L.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SASA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Salomón Staroselsky	3.330.747	Nac. Argentina - No registra datos
Mario Jaraz	DNI 11.965.737	Nac. Argentina
Jorge Bernardino Chamorro Cortessi	826.512	No Registra datos
EME S.R.L.		
Jorge Raúl Rodríguez Revigliono	3.315.906	No registra datos
Lucila Estela Galindez de Rodríguez	3.315.907	No registra datos
María Sinia Narvaes de Miers	364.763	No registra datos
Hugo Raúl Urbieta Vidal	1.205.763	No registra datos
GRUPO IDEM S.A.		
Gladys Amelia Yafar de Zurbriggen	4.181.544	No registra datos
Dante Piccioli	3.011.029	No registra datos
Daniel Dumani	4.097.544	No registra datos
Candela Zurbriggen	6.132.176	No registra datos
Martín Zurbriggen	6.252.273	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	SASA S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	EME S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	Grupo IDEM S.A. Prc. Unit.c/Iva
1	92101902-001	Sistema de Emergencias Médicas para la Guardería	Mes	10	Evento	1.200.000	1.500.000	1.800.000
					Total General	12.000.000	15.000.000	18.000.000

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cecilia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				SASA S.R.L.		EME S.R.L.		GRUPO IDEM S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Sistema de emergencias médicas para la Guardería	mes	1.230.000	1.200.000	-2%	1.500.000	22%	1.800.000	46%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que las ofertas de las empresas EME S.R.L. y GRUPO IDEM S.A. están fuera del rango permitido. El Precio de la oferta de la empresa SASA S.R.L. es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación realizada, decide solicitar a la firma SASA S.R.L., en virtud al artículo 57° "Aclaración de Ofertas" del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que aclare convenientemente el listado de todo el personal operativo disponible y aquellos que eventualmente pudieran ser contratados, de acuerdo a lo solicitado en el punto d) del Anexo E.

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 07 de febrero de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 07/17 Ad Referéndum "Contratación del Sistema de Emergencias Médicas para la Guardería del Congreso de la Nación".**

8. Análisis de Precios referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 26 de enero de 2017,** se procedió a solicitar a las firmas EME S.R.L. y GRUPO IDEM S.R.L., la composición del precio de su oferta.

La firma EME S.R.L., remite la contestación al requerimiento, en fecha 27 de enero de 2017.

La firma GRUPO IDEM S.R.L., no contesta la solicitud realizada, por lo que el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma GRUPO IDEM S.R.L..

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cintia C. Perez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

9. Documentación formal: (continuación)

La oferta evaluada es la siguiente **SASA S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SASA S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación; es requisito contar con por lo menos 3 móviles de Terapia Intensiva UTIM tracción simple, 2 móviles de Terapia Intensiva 4 x 4, 3 móviles de traslado bajo riesgo, 3 móviles de consulta médica. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, estar aseguradas y estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple
8	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado junto con el Curriculum de los mismos (adjuntar copias de títulos, certificados, otros).	Cumple (1)

(1) El Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota en fecha 17 de enero de 2017, en virtud al artículo 57° "Aclaración de Ofertas", el listado de todo el personal operativo disponible y aquellos que eventualmente pudieran ser contratados, de acuerdo a lo solicitado en el punto d) del Anexo E. El oferente remitió la documentación solicitada en fecha 18 de enero de 2017.

10. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	SASA S.R.L.
1	92101902-001	Sistema de Emergencias Médicas para la Guardería	Mes	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	SASA S.R.L.
Es requisito contar con por lo menos 3 móviles de Terapia Intensiva UTIM tracción simple, 2 móviles de Terapia Intensiva 4 x 4, 3 móviles de traslado bajo riesgo, 3 móviles de consulta médica. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, estar aseguradas y estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**Cumple**
Debe contar con por lo menos 1 director Médico Regente, 1 capacitor con las capacitaciones y conocimientos en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas, plantel medico capacitado en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas y choferes con cursos de manejo defensivo al día y su registro de conducir actualizado demostrable a través del Listado de Personal y Curriculum de los mismos.	**Cumple**

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SASA S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SASA S.R.L.,** por un total de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 07 de febrero de 2017.**----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SASA S.R.L.,** por un total de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/17Ad Referéndum.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores